

AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio, de 13 de julio de 2018, por el que se concede subvención nominativa al Colegio La Milagrosa para el año 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. Beneficiario.

Colegio La Milagrosa.

Segundo. Objeto.

Concesión de subvención nominativa prevista en el Presupuesto Municipal para 2018, para el funcionamiento y mantenimiento del Colegio La Milagrosa, considerándose como tales, los gastos corrientes, de personal docente no subvencionado por otras entidades públicas y los gastos de personal de limpieza.

Tercero.- Convenio regulador.

El Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Llodio y La Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul firmado el 29 de diciembre de 2014 para los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

Cuarto. Cuantía.

La dotación de esta subvención es de 37.485,00 euros.

Llodio, 1 de agosto de 2018.

El alcalde-presidente, Jon Iñaki Urkixo Orueta.